

QUILMES, 15 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 827-0629/11, la Resolución (R) N° 454/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación, bajo el régimen de contrato de locación de obra, del Sr. Juan Manuel Pochettino.

Que dicho contrato fue aprobado mediante Resolución (R) N° 454/11.

Que el Sr. Pochettino, conforme surge de la nota obrante a fs. 56, notifica fehacientemente su voluntad de rescindir el contrato oportunamente suscripto.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 432/11, glosado a fs. 60.

Que por lo expuesto precedentemente y constancias acompañadas en el Expediente citado en el Visto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rescindir el contrato oportunamente suscripto con el Sr. Juan Manuel Pochettino, DNI N° 25.157.832, a partir del día 7 de junio del corriente.

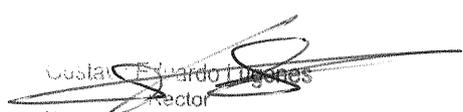
ARTICULO 2°: Dejar constancia de que las partes nada tienen que reclamarse.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00652

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Eduardo Lujones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

